

que los fondos no estén distribuidos en dividendo, están ya legalmente entregados al dominio de los tenedores de bonos, y aunque no estuviesen depositados en manos de la legacion inglesa, no estaria en mi arbitrio el disponer de ellos sino para su embarque en prueba de que, y por si acaso, no tuviese V. E. á la mano la ley de 23 de Enero de 1857, me tomo la libertad de incluirle una copia en la que los tres primeros artículos lo indican claramente.

Tengo la honra de ser de V. E. mas obediente servidor.
—*Cárlos Whitehead*, comisionado de los tenedores de bonos de la deuda exterior.—Excmo. Sr. cuartel maestro general.

DOCUMENTO NUM. 16.

Exposicion del ministro D. Manuel de Zamacona y sus renunciaciones.

Ministerio de relaciones.—He dado cuenta al ciudadano presidente de la república, con la nota en que Vdes. se sirvieron participarme la reprobacion que ha hecho el soberano congreso del tratado concluido con el representante de la Gran Bretaña, en 21 del corriente, y me previene que antes de comunicar á la legacion inglesa este deplorable resultado, y antes de desencadenar la tempestad que el voto de la cámara va á atraer sobre la república, haga una última apelacion á la cordura y al patriotismo de esa asamblea, y que atropellando por toda consideracion de

trámites y de fórmulas, haga oír una vez mas, en esta crisis suprema de nuestra nacionalidad y de nuestra revolucion, la voz de la razon desapasionada y del verdadero patriotismo.

El soberano congreso comprenderá fácilmente cuánta retentiva impone al ejecutivo la naturaleza de este asunto. Para poner bajo su verdadero punto de vista los negocios internacionales, y desarrollar todas las miras del gobierno acerca de ellos, seria preciso sacar á luz las relaciones latentes que hay entre los distintos ramales de la cuestion diplomática, y aludir á medios de accion, cuyo simple anuncio los dejaria desvirtuados. Bastará insinuar, sin embargo, ciertas consideraciones proverbiales que aun están en el instinto público, y llamar la atencion sobre que entre las potencias extranjeras hay unas que amenazan nuestra nacionalidad y nuestra revolucion progresista, y otras interesadas en frustrar esta tendencia hostil. A estas últimas pertenecen en la actualidad, la Gran Bretaña y los Estados-Unidos. La política natural, sensata y patriótica, por parte de Méjico, consiste, pues, en hacer á estas dos potencias el punto de apoyo de nuestra diplomacia, en estrechar nuestros lazos con ellas, en crearles intereses comunes con la república, y en contar con su concurso mas ó menos eficaz en el evento de un conflicto con las otras naciones que tienden asechanzas á nuestra independencia, ó ven con antipatía nuestra revolucion. Para los que conocen el complejo de la actual política europea, no puede ocultarse hasta que punto el arreglo de la cuestion inglesa venia á hacer menos probables las otras agresiones que nos están amagando. El gobierno, al ha-

blar sobre este punto, pudiera referirse á las noticias que comunicó á la cámara en la mañana del sábado, relativamente á las circunstancias que han influido en el retardo de la expedicion española. Entrando en transaccion con la Inglaterra, el ejecutivo ha empleado la verdadera política nacional, y ha seguido no solo la marcha de la razon, sino la iniciativa de la opinion pública. En las demostraciones populares, en los banquetes patrióticos, se ha oido constantemente este clamor: «Transaccion con la Inglaterra y con la Francia.»

En virtud de la combinacion á que servia de base el tratado concluido el dia 21, la Inglaterra seria ya hoy nuestra aliada virtual. En vez de estar haciendo su representante preparativos de viaje, habria venido á estrechar la mano del jefe del Estado, y á prestar, con la lealtad que constituye una de sus dotes personales, el concurso moral que el gabinete inglés ha ofrecido á nuestra política progresista. Sin entrar en detalles sobre la influencia probable que en las determinaciones de la Francia y de la España podria ejercer este suceso, cualquiera percibirá que en virtud de él, la república se presentaba dando la mano á sus dos aliados naturales, la Inglaterra y los Estados-Unidos. Esta última nacion nos ofrecia lo necesario para cubrir, durante algunos años, no solo los compromisos contraidos por el tratado inglés, sino todas nuestras otras obligaciones internacionales; y esto mediante garantías, no solamente nada gravosas, sino que equivalian á remachar para siempre las conquistas de la reforma. Por esta combinacion, á la vez que quedaban desahucadas las rentas públicas, y se hacia fácil el arreglo

de la hacienda, los grandes principios que á tanta costa ha conquistado el país, se aseguraban definitivamente, y el orden constitucional venia á consolidarse, con la asistencia de dos grandes naciones. Esta perspectiva, que en unas cuantas horas iba á ser un hecho, ha desaparecido desde hace tres dias.

Al salir los ciudadanos diputados de la sesion del viernes, la república y su revolucion se habian quedado ya sin un amigo en el exterior. Los Estados-Unidos nos han notificado al dia siguiente, que no debiamos ya esperar el auxilio á que ponian por condicion la cordura por parte de Méjico. El ministro de la Gran Bretaña se arrepiente en estos momentos de haber abierto negociaciones, y de no haber imitado al representante del imperio francés, á cuya dureza servirá hoy de pretexto lo que acaba de pasar respecto del tratado concluido con Inglaterra. Hé aquí el cuadro que presentan las relaciones diplomáticas en Méjico: volviendo la vista al exterior, tendremos que, despues de las esperanzas y de la reaccion de benevolencia que producirán en Inglaterra las noticias despachadas á fines de Octubre, sobre la probabilidad de un arreglo, va á sobrevenir una recrudescencia de fermento y exaltacion, al saber en que términos ese arreglo ha venido á frustrarse. La resolucion expresada por aquel gobierno en la respuesta dada oficialmente á los peticionarios de la intervencion, se llevará á cabo sin vacilar; Francia y España dejarán de hallar un obstáculo para la realizacion de sus miras en las simpatías ya entibiadas del gobierno inglés por nuestra revolucion, y la intervencion extranjera vendrá sobre el país, y tendrá no solo un carácter financiero,

sino político; y la revolucion progresista y la reforma, hechas á tanta costa, no serán ya la fuente del bien para muchas generaciones, sino un episodio pasajero, que habrá servido solo para preludiar la disolucion y el avasallamiento de la república.

El gobierno ha creido un deber suyo insistir en la rectificacion de los hechos que sirven de base á la cuestion sobre el tratado con la Gran Bretaña. Entrar en pormenores seria ageno de esta nota; pero sin embargo, no es posible abstenerse de una alusion á las tres objeciones que mas impresionaron á la mayoría del congreso.

El arreglo transactorio sobre los 660,000 pesos extraídos por los funcionarios de la reaccion, de la calle de Capuchinas, se tomó como un reconocimiento implícito en cuanto á los actos de la faccion usurpadora, olvidando que hay precedentes muy semejantes; que pocos años há pagó la república una cantidad perteneciente tambien á súbditos ingleses, y tomada con circunstancias menos agravantes á consecuencia de una sedicion en San Luis Potosí, y que á nadie ha ocurrido despues decir que el gobierno de la república se hizo por ese acto responsable de todos los robos con asalto que puedan cometer los perturbadores del orden público. Por otra parte, en el artículo del tratado, relativo á este punto, solo se consigna un hecho, y es el de que el gobierno consiente en facilitar la expresada suma á los tenedores de bonos, sin consignar principio alguno, ni desistirse de sus anteriores protestas, que constan muy esplicitas en la correspondencia que precedió á la redaccion del convenio. La comision ha dicho, que al mencionarse en el mismo artículo, la

conducta de Laguna Seca y los fondos de Capuchinas, se dejan equiparadas las dos responsabilidades; y el congreso ha creído en efecto, que por la justa posición y el contacto material de las palabras, se inoculan con un mismo carácter los hechos que ellas expresan. Esto equivaldría á decir que el historiador que junta en una misma columna de efemérides el rasgo heroico de Mucio Scevola y las atrocidades de Neron, coloca ambas cosas en una misma línea de moralidad. La comision, partiendo de ahí, ha presentado el argumento en estos términos: «si los dos hechos, dice, son iguales, y el relativo á los fondos de Capuchinas es un robo, el gobierno confiesa por medio de ese tratado, que robó tambien en Laguna Seca.» Al aceptar la cámara este raciocinio, ha cerrado los ojos sobre una diferencia evidente. La reaccion vencida y espirante, cometió el atentado de Capuchinas, sin curarse de la restitucion de los fondos robados, mientras que el jefe del ejército federal, al ocupar la conducta de Laguna Seca, sabia que aseguraba con aquel acto el triunfo del gobierno constitucional, y los medios de restituir el fondo ocupado, y de indemnizar á sus dueños. Este propósito leal y firme del gobierno, ha hecho que jamás se califique de robo aquella ocupacion. El peligro de que se le dé ese carácter, ha comenzado ahora, desde el momento en que el congreso ha reprobado el artículo 1.º de la convencion, dando lugar á que se dude sobre la voluntad de Méjico, en cuanto á cubrir esa sagrada responsabilidad.

Se objeta tambien, que en virtud del tratado concluido el dia 21, la deuda de Lóndres queda elevada al ramo de diplomática. De dos maneras se refiere el tratado inglés á

esa deuda: primero, asegurando las asignaciones que le están concedidas: segundo, declarando que la nueva convencion no altera los decretos de 1850 y 1857, relativos á los tenedores de bonos. Por lo que hace á lo primero, la misma seguridad de asignaciones se consignó en el convenio Dunlop, celebrado en Veracruz, sin que de entonces acá haya ocurrido á nadie decir, ni á los mismos interesados pretender, que por ese convenio la deuda contraída en Lóndres recibia el sello diplomático. En cuanto á lo segundo, el artículo del tratado, que se refiere á los decretos de 1850 y 1857, no implica mas que la salvedad usual en las leyes y en los documentos públicos, cuando se quieren dejar en vigor algunos actos anteriores. Los expresados decretos quedan vigentes, no por el tratado, sino á pesar del tratado, sin estipularse que serán inalterables para lo futuro, lo cual seria el único medio de convertir en estipulacion diplomática las disposiciones que esos decretos contienen. Muy frecuente es en los documentos legislativos decir, por ejemplo, «quedan en vigor todas las leyes, reglamentos, circulares é instrucciones anteriores sobre la materia,» y nadie podrá sostener que por medio de esa fórmula, las circulares é instrucciones quedan elevadas al rango de ley.

La impugnacion se ha recalcado de preferencia sobre lo que se denomina *la intervencion de los agentes ingleses en nuestras aduanas maritimas*. En vano el órgano del gobierno llamó la atencion de la cámara sobre el sentido legal de la palabra *intervencion* que expresa el participio en un acto, que de otro modo, no se reputa legítimo. Conforme á las estipulaciones del tratado inglés, todos los actos

del mecanismo de las aduanas, ajustes de buques, cobro de derechos, remesas á la tesorería general, etc., etc., se consuman, y son perfectos, valederos, y subsistentes, sin participio alguno de los agentes británicos. La facultad que á éstos se concede, es solo la de examinar la documentacion de sus asignaciones, facultad que no puede negarse á un acreedor, sin que el deudor eche sobre sí una presuncion desfavorable. Entre esa publicidad sobre los documentos aduanales y el empeño de encubrirlos á un acreedor interesado en ellos, ¿qué cosa es mas leal y mas digna? ¿qué cosa es mas propia de una nacion que quiere acreditar su probidad y su honradez? Los adversarios del tratado han visto la intervencion en los actos mas distantes de ella: llaman intervencion á la circunstancia de quedar representadas las asignaciones inglesas por certificados del ministerio de hacienda, cuando esta estipulacion está calcada sobre la del decreto de 5 de Abril, relativa á la conclusion del camino de hierro inter-oceánico. Entre las mil objeciones que se han hecho á ese decreto, á nadie ha ocurrido presentar la de que en virtud de él, el empresario del ferro-carril se convierte en interventor de las aduanas marítimas. Pues que se dió tal seguridad para garantizar una concesion graciosa, ¿qué estraño es que se dé para garantizar una obligacion estricta? Se ha llamado tambien un indicio de intervencion la firma de los agentes ingleses en los referidos certificados, que no son mas que la representacion de un valor que pertenece á los acreedores británicos y que no es estraño se firmen por los agentes de éstos, ántes de la circulacion. Se ha dicho, por fin, que hay intervencion en

el acto de liquidarse mensualmente el pago de las asignaciones, entre los administradores de las aduanas y los agentes de los tenedores de bonos. Este acto tiene por objeto fijar definitivamente lo que en el curso del mes se ha pagado á los acreedores ingleses, y no debe sorprender, por lo mismo que su agente firme tambien las liquidaciones, porque esto equivale á confesar la percepcion de las sumas aplicadas á la deuda inglesa durante el mes. Se ha clamado con escándalo que la república no queda exonerada de su deuda hasta que la liquidacion se suscriba por el agente de los fondos británicos, ¿y qué hay tampoco de estraño en eso? El deudor no queda exonerado de su deuda, hasta que el acreedor le ha firmada el recibo. ¿Porqué han de ser un rasgo de intervencion estas prácticas, usuales en todas las transacciones comunes entre acreedor y deudor?

Ahora, aun suponiendo que hubiera razon en esos reparos, ¿la repulsa de las estipulaciones que el tratado contiene, asegura al congreso de que no tendrá que sugetarse á ellas la nacion? Este es el aspecto mas práctico del negocio, y el que debe fijar de preferencia la atencion de la cámara. El gobierno tiene que llenar en esta cuestion el último de sus deberes, llamando la atencion del congreso sobre la poca probabilidad de que la república resista con buen resultado á la triple agresion de la Inglaterra, de la Francia y de la España. Prevee el gobierno que el país levantará ejércitos y afrontará combates como los de 1847; que habrá, como entonces, rasgos de patriotismo tan laudables como infructuosos; y que el éxito de esa lucha contra tres potencias, será firmar tratados mas puros que